



Ayuntamiento

POMAR DE VALDIVIA

C.I.F.: P - 3413500 D • C.P.: 34813 • (Palencia)

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, con el fin de cambiar la clasificación del suelo de terreno incluido en el ámbito de actuación, pasando de su actual clasificación como Suelo Rústico Común a su nueva clasificación como Suelo Urbano Consolidado, por D. OSCAR VICENTE ALONSO PEREZ, de acuerdo al artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público en el Ayuntamiento, en horario de oficinas, así como en la página web del Ayuntamiento: pomardevaldivia.es, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por la Modificación Puntual, hasta su aprobación definitiva.

Pomar de Valdivia, a 01 de diciembre de 2014

EL ALCALDE

Fdo. Teófilo Calderón Calderón.